



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 18 de Diciembre de 2019.

VISTO:

Los gastos realizados por la Dra. Adriana KUTSCHKER, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos derivados de la compra de insumos para la difusión del Curso Preuniversitario de Química y articulación con Escuelas secundarias, en el marco de las actividades previstas en el Componente A (PROMBIO-ESQUEL).

Que por **Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 – 0000553/19** se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Reintegrar a la Dra. Adriana KUTSCHKER, la suma de **\$ 2.399 (Pesos Dos mil trescientos noventa y nueve)**, debido a gastos derivados de la compra de insumos para la difusión del Curso Preuniversitario de Química y articulación con Escuelas secundarias, en el marco de las actividades previstas en el Componente A del Convenio ME N° 1034/15 (PROMBIO-ESQUEL).

Art.3°) Imputar a Fondos No Recurrentes del CONVENIO ME 1034/15 (Prombio Esquel).

Art.4°) Regístrese, notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVASE

RESOLUCION DFCNyCS N° 1341/19


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.